



Facultad de CC. Económ. y Empresariales

M.U. en Consultoría Económica y Análisis Aplicado (07)

Memoria de Verificación

2010-2011



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: <i>Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla</i>
Rama del Conocimiento: <i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Centro responsable: <i>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</i>

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	25-02-2010	Implantación del Título	2010
V02	21-07-2015	Reducción de Créditos del TFM	2015
V03	20-07-2017	Modificación titulaciones que dan acceso al máster y Aumentar los Créditos del TFM	2018



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	5
3.- COMPETENCIAS	10
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	15
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	31
6.- PERSONAL ACADÉMICO	72
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	79
8.- RESULTADOS PREVISTOS	82
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	85
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	86

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Núñez		
2º Apellido:	García		
Nombre:	Carmen	NIF:	28537925P
Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de estudios:	314 Economía

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	25
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	25

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <i>(Sólo para profesiones reguladas en España)</i>	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: <i>(Solo si se imparte al menos una</i>	Lengua Español



asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)	
---	--

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” constituye una propuesta académica nueva en la Universidad de Sevilla, pero avalada por la larga y reconocida trayectoria que en materia de estudios de doctorado y enseñanzas de posgrado (tanto títulos propios como en colaboración con otras instituciones públicas y privadas), tienen los departamentos de la Universidad de Sevilla que lo articulan: Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Economía Aplicada II y Economía Aplicada III. Además, esta experiencia se ve reforzada por la amplia red de intercambios europeos coordinados por profesores pertenecientes a los departamentos que articulan el Máster y que posibilitan una interesante y vasta oferta para el alumnado del Máster; aunque sujetos a la lógica evolución y adaptación de los convenios Socrates-Erasmus, en el presente curso académico, los destinos coordinados son los siguientes: la Université de Tours, Université de Poitiers, la Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía y la Uniwersytet Jagiellonski de Kracow, Fachhochschule Aachen, Ruhr Universität Bochum, Universität Düsseldorf, Universität Paderborn, Universität Siegen, FH Wiesbaden, Wirtschaftsuniversität Wien, Hogeschool Gent B.M.E., University of Antwerp, K.U. Leuven, Aarhus University, Lathi Polytechnic, Univ Charles de Gaulle Lille III, I.U.T. Aix-en-Provence, Université Montpellier II, Université Paris XI, Université de Rouen, Athens University, University Maastricht, Università Bari, U. Bologna. Campus Rimini, Università di Firenze, Università di Padova, Univ. di Roma La Sapienza, Università di Torino, Karol Adamięcki University of Economics, Universidade Portucalens, University of Sussex, John Moores University, Linköping University.

Tanto por sus contenidos formativos como por la flexibilidad de sus procedimientos y estructura, la cual permite la transversalidad de distintas ramas del conocimiento, el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” responde a dos grandes necesidades del panorama de estudios del Grado y Postgrado. Por una parte se orienta a aquellos titulados que traten de alcanzar conocimientos especializados acerca del análisis económico aplicado, al tiempo que busquen iniciarse en la investigación de carácter comparado e interdisciplinar. Por otra parte también se dirige a quienes persigan mejorar su preparación y sus recursos profesionales dentro del mercado de actividades generadas en torno a la Consultoría Económica, el Análisis de Políticas Públicas y las tareas de encargado y responsable de proyectos en las administraciones públicas, los servicios de estudios de empresas y los institutos de análisis y previsión económica.

A esta doble relevancia del “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” y por tanto el interés de su plan formativo, se ve fortalecida por dos circunstancias de la actual coyuntura. La primera remite a la creciente necesidad de disponer de profesionales altamente cualificados en la consultoría económica, tanto privada como por su especial aplicación a la administración pública, así como de expertos en análisis económico aplicado, capacitados para asesorar, diseñar y evaluar ex-ante y ex-post las diferentes políticas públicas. La segunda apela a la necesidad de consolidar tanto las estructuras políticas y económicas como el modelo europeo de Educación Superior y la creciente necesidad de contar con profesionales capaces de asumir la ejecución, liderazgo, coordinación y diseño de proyectos de muy diversa índole cada vez más en colaboración con otras instituciones, públicas y privadas. Cabe además destacar que la propuesta de “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” incorpora en su plan formativo la transversalidad, la multidisciplinaridad, el plurilingüismo y la cooperación entre universidades de diferentes países europeos.

Conforme a ello, el Máster se ha diseñado al objeto de integrar y articular materias de 3 grandes áreas de conocimiento que son fundamentales para una adecuada formación tanto de investigadores como de profesionales que orienten su actividad al ámbito de la Consultoría y el Análisis Económico Aplicado: Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, que el Máster ofrece y que se especifican más adelante. Pero también son decisivas las competencias que se entrenarán en el alumnado en cuanto a la capacidad de manejo, comprensión e incorporación a las tareas de estudio y análisis de fuentes y documentos escritos en inglés así como la movilidad de estudiantes y profesores, que aportarán una perspectiva internacional

de los diferentes aspectos institucionales, políticos, económicos y cuantitativos de los múltiples aspectos implicados en la Consultoría Económica y el Análisis Económico Aplicado.

Dicho esto, el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla” es coherente, en primer lugar, con el principio de colaboración entre distintas disciplinas o áreas de conocimiento y entre universidades de distintos países, así como con el principio de libre movilidad de estudiantes, necesaria para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, al tiempo que pilar básico del derecho comunitario contenido en los Tratados Fundacionales (Párrafo 21 de la Propuesta de Directrices para la Elaboración de Títulos Universitarios de Grado y Master). A este respecto, el Máster ofrecerá a los alumnos la posibilidad de cursar hasta 14 créditos ECTS en alguna de las Universidades, Instituciones o Centros de Estudios con los que los Departamentos participantes de la Universidad de Sevilla mantienen convenios de intercambio y colaboración. Del mismo modo, permitirá a la movilidad del profesorado para impartir cursos intensivos en el exterior, siempre incorporándose a los temarios ofrecidos en el centro receptor.

Por otro lado, cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación en Consultoría Económica y Análisis Aplicado:

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas.
- Fomento de la Cooperación en I+D.
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial.
- Acciones Estratégicas.

Dada su transversalidad el Máster puede participar en los diversos sectores identificados en este Plan nacional de I+D+i en el período 2008-2011 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+i, ayudando a mejorar la integración de la innovación en el Espacio Europeo del Conocimiento, con el objetivo de optimizar la utilización de los derechos de propiedad intelectual en toda Europa, desarrollar y reforzar las inversiones privadas y la utilización de capital riesgo en la investigación e incrementar el establecimiento de redes entre las empresas y la base científica.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Los referentes externos que avalan la adecuación del presente Título de Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado son los siguientes:

Normativas:

- 1) Estatal
 - a) Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
 - b) Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
 - c) REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
 - d) REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - e) REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

f) REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

2) Autonómica.

a) Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008.

Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (en los casos en que existían) **y planes de estudio propuestos**, relativos a las siguientes Titulaciones:

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Técnicas e Investigación de Mercados.
- Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Grado en Turismo.

Referentes europeos. A este respecto, se han consultado y analizado no sólo los contenidos y desarrollos de Másteres ya implantados en distintos países de Europa, sino también los Planes de Estudio que, en relación a los contenidos del presente Máster, tienen los centros universitarios europeos que se destacan a continuación; y ello, con el propósito de incorporar, a la presente propuesta de “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado”, los elementos más positivos y de solvencia probada de sus proyectos en funcionamiento. De dichos referentes, destaca la existencia de importantes elementos formativos y competencias comunes, que en cada máster estaban enfocados de manera específica al objetivo concreto del mismo. En el presente máster, pretendemos aunar esos elementos comunes en materias obligatorias, que se complementan con un amplio abanico de materias optativas, que permiten al alumnado seguir el itinerario formativo más acorde con sus preferencias personales y sus expectativas profesionales.

Los referentes en la materia proceden fundamentalmente de los siguientes centros universitarios:

MÁSTER EN ECONOMÍA APLICADA

- Université de Poitiers
- North Dakota University
- Universidad de Barcelona
- Australian National University
- University of Cincinnati
- University of Michigan
- Université de Limoges
- Université de Metz
- Université de Lille
- Université Nancy 2
- Université de Bordeaux.

MÁSTER SOBRE ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO

- Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares (Interuniversitario)
- Universidad de Oviedo, Universidad de Cantabria, Universidad del País Vasco (interuniversitario), centrado especialmente en Métodos Cuantitativos.

MÁSTER SOBRE CONSULTORÍA Y ENCARGADOS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- Université Paris 7 (Diderot)
- Université de Brest
- University of Aarhus (Consultoría Económica Internacional)

MÁSTER SOBRE GESTIÓN Y AUDITORÍA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE COYUNTURA

- Université Paris Dauphine
- Université de Poitiers

MÁSTER SOBRE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- National University of Ireland Galway
- Universidad Católica de Lovaina
- University of Minnesota
- Université François Rabelais de Tours
- Universidad Complutense de Madrid
- Université d'Aix-en-Provence
- Université de Montpellier 1
- Université de Lion 2
- Università degli Studi di Venezia

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos la Universidad de Sevilla elaboró la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos. Descripción del procedimiento:

1. Los miembros del Grupo Coordinador del Plan de Estudio del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado (formado por profesores doctores de todos los Departamentos implicados: Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Economía Aplicada II y Economía Aplicada III) elabora documentos de trabajo del Plan de Estudio del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla.
2. Los miembros del Grupo Coordinador realizan distintas reuniones de trabajo para discutir y poner en común la información recopilada y los documentos elaborados, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades.
3. Elaboración de una Memoria-borrador que se distribuye mediante correo electrónico a los miembros del grupo coordinador del Plan de Estudios para que, en sucesivas reuniones, incorporen las sugerencias de mejora al título de Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla.
4. Sometimiento a aprobación del documento por los Consejos de Departamento de cada uno de los tres departamentos implicados. Remisión para su aprobación por parte de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.
5. Sometimiento a aprobación por parte de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La información que ha servido de base para la confección del presente Título de Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado se ha extraído, por un lado, de la experiencia que los profesores encargados de su elaboración acumulan en materia de redes de intercambio universitario internacional, experiencia en la realización de trabajos, informes, dictámenes y estudios de muy diversa índole para instituciones públicas y privadas, así como de la experiencia investigadora en las áreas de conocimiento implicadas en el máster. De otra parte, los contactos e intercambios con otras universidades, nacionales y extranjeras.

- Estudio de la experiencia previa adquirida en otras universidades en las que se desarrollan

actividades formativas relacionadas con el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado”, con especial atención a aquellas con las que los Departamentos de la Universidad de Sevilla responsables de la elaboración del máster mantienen convenios de colaboración e intercambios.

- Entrevistas y reuniones con responsables de instituciones públicas y privadas con las que se ha venido colaborando y que han permitido detectar tanto las necesidades formativas no suficientemente cubiertas como los recursos, procedimientos y prácticas docentes que han proporcionado un resultado óptimo. En este sentido, han sido de gran ayuda las participaciones en diversos proyectos de “investigación-acción” financiados por la Unión Europea y en la que han participado equipos conjuntos Universidad-Ayuntamientos de diversas ciudades europeas.
- Reuniones de trabajo entre los miembros del grupo coordinador para poner en común las experiencias y la información recopilada, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades. En esas reuniones participaron dos representantes de cada uno de los Departamentos implicados en el Máster.

Los resultados de conjunto de esas consultas son concluyentes en dos aspectos. Primero: la implantación de la formación universitaria y su adaptación al EEES, en materia de estudios superiores, incluido el doctorado, acerca de la Consultoría Económica, el Análisis Económico Aplicado, la Gestión y Diseño de Proyectos y la Evaluación de Políticas Públicas registra una tendencia al alza. Segundo: la experiencia en estudios de posgrado y doctorado, demuestra que la enorme complejidad de las actividades generadas en torno a ellas requiere de profesionales con un conocimiento global y de gran alcance de las múltiples disciplinas y áreas de conocimiento relacionadas con la materia. De ahí que sea necesario desarrollar un título de Máster que responda a esas exigencias de conocimientos elevados sobre las diversas disciplinas antes mencionadas y que resulte compatible con el desarrollo de competencias profesionales específicas. Decididamente, tales criterios han impregnado la confección de esta propuesta de Máster en donde se combina un alto componente de iniciación a la investigación que permita al estudiante acceder al Doctorado y un programa dirigido a la profesionalización del alumno.

Los distintos sistemas y fuentes de consulta han permitido no sólo planificar la secuenciación de los estudios, sino también analizar las necesidades de los futuros egresados, así como el mercado del Máster (tanto a nivel nacional como internacional) en las áreas que lo integran. De este modo, se considera de interés dirigir nuestra oferta formativa principalmente a los Licenciados/Graduados, ya sea de la Universidad de Sevilla o de otras áreas geográficas, en Economía y afines, en particular:

- Licenciados/Graduados en Economía.
- Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciados / Graduados en Técnicas e Investigación de Mercados
- Graduados en Finanzas y Contabilidad.
- Otras titulaciones universitarias vinculadas a los módulos que componen el Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

1.1. Instrumentales.

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad de organización y planificación.

CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

CG4. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

CG6. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

1.2. Personales.

CG8. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante,

ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

CG10 .Tener compromiso ético en el trabajo.

CG11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

CG12. Conocimiento de las instituciones, sistemas, políticas, culturas y costumbres de otros países en un contexto internacional y comparado.

CG13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

1.3. Sistémicas.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

CG17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

CG18. Fomento del espíritu emprendedor.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

2.1 Disciplinarias fundamentales.

CE1. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de los elementos históricos, institucionales, y económicos, estructurales y coyunturales que definen y delimitan el contexto en que tienen lugar las acciones y decisiones económicas.

CE2. Integrar conocimientos de la evolución histórico-económica para formular juicios y análisis, desde una perspectiva internacional y comparada.

CE3. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión.

CE4. Conocimiento y comprensión del origen y el funcionamiento de las instituciones, públicas y privadas, en un contexto internacional y comparado.

CE5: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE6: Capacidad de interpretar y procesar la información no estadística

CE7: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de

información limitada o incompleta.

CE8: Poseer habilidades para plantear nuevos problemas detectados por el solapamiento de conocimientos y materias de consultoría económica y de análisis aplicado.

CE9: Inquietud por la responsabilidad social y ética que recae sobre los responsables de las actividades de consultoría económica y el análisis aplicado.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE11: Capacidad para establecer el guión de trabajo de una investigación en el campo de la consultoría económica y el análisis aplicado.

CE12: Habilidades de formación y conciencia crítica para identificar su nivel de conocimiento y el grado con el que ha adquirido las competencias, de manera que pueda abordar nuevos estudios de forma autónoma.

2.2. Aplicadas y Profesionales.

CE13: Adquirir un conocimiento práctico de la metodología científica en historia e instituciones económicas, economía aplicada y/o métodos cuantitativos para la economía y la empresa y su aplicación en las actividades de investigación, así como en las tareas profesionales en materia de consultoría económica y análisis aplicado.

CE14: Adquirir espíritu crítico conducente a considerar la pertinencia de las investigaciones existentes en consultoría económica y análisis aplicado y las suyas propias.

CE15: Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate en historia e instituciones económicas, economía aplicada o métodos cuantitativos para la economía y la empresa.

CE16: Capacidad para leer textos historiográficos y fuentes primarias; informes, dictámenes y fuentes estadísticas así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente, incluso cuando se presente en lengua francesa o inglesa.

CE17: Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o al marco institucional nacional e internacional y comparado.

CE18: Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos en materia de Consultoría Económica y Análisis Económico Aplicado y comunicar las conclusiones de forma clara y precisa.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinarios.

CE20: Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría económica relacionados con la Historia e Instituciones Económicas, la Economía Aplicada y/o los Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, mediante las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

CE21: Desarrollar la capacidad de formulación matemática y/o econométrica de modelos económicos.

CE22: Integrar los conocimientos y modelos matemáticos-económicos y econométricos con las

herramientas informáticas.

CE23: Elaborar proyectos de forma estructurada y rigurosa aplicando los instrumentos de análisis y las herramientas informáticas adecuadas.

CE24: Capacidad de aplicar conocimientos y métodos de carácter histórico económico a la demanda de memorias e informes por parte de agentes económicos públicos y privados.

CE25: Conciencia de que la investigación y el debate en Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa están en constante evolución.

2.3 Disciplinarias complementarias.

CE26: Conocer e interpretar el papel de las instituciones y el entorno nacionales en un contexto global.

CE27: Conocimiento y capacidad de definición y análisis del entorno económico, político, sectorial, territorial y social relevante.

CE28: Adquisición de conciencia crítica y capacidad para analizar, evaluar y realizar el seguimiento de problemas y actuaciones de política económica.

CE29: Capacidad para definir y diferenciar objetivos de política económica.

CE30: Capacidad de identificar y resolver los problemas que plantea la realización de memorias e informes de carácter histórico económico para instituciones públicas y privadas.

CE31: Capacidad de analizar y comparar informes y memorias confeccionados por servicios de estudio, fundaciones e instituciones de solvencia reconocida a nivel nacional e internacional, en el ámbito del análisis histórico, económico y estadístico.

CE32: Capacidad de utilizar nuevos soportes informativos y formatos documentales para sustentar el análisis, redacción y conclusiones de memorias e informes histórico-económicos.

CE33: Capacidad de valorar proyectos de inversión en distintos escenarios.

CE34: Capacidad para aplicar métodos y técnicas para la valoración de las consecuencias de los fenómenos financieros, proporcionando medidas que permitan la toma racional de decisiones.

CE35: Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas para la valoración de operaciones financieras.

CE36: Capacidad para analizar la actualidad económica internacional, europea y nacional.

CE37: Capacidad para diseñar estrategias de política económica de desarrollo.

CE38: Poseer conocimientos sobre el funcionamiento del sector público y su estructura.

CE39: Disponer de los conocimientos necesarios para mantener relaciones de naturaleza económico administrativa con las administraciones públicas.

CE40: Emitir juicios de evaluación la actividad pública.

CE41: Diseñar reformas de los organismos públicos y de procedimientos de gestión.

CE42: Identificar y conocer las principales economías, sistemas económicos y organismos internacionales y su funcionamiento, desde una perspectiva histórica y económica.

CE43: Conocer la historia del proceso de integración europea y sus principales organismos y directivas vinculadas al ámbito económico, así como la interrelación entre los mercados interiores y la política económica de la U.E.

CE44: Conocer las instituciones y políticas vinculadas a proyectos de cooperación internacional.

CE45: Conocer las relaciones económicas internacionales con especial referencia al ámbito latinoamericano y asiático.

CE46: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas de decisión.

CE47: Discernir entre el carácter estático o dinámico de los problemas a modelar.

CE48: Elegir el modelo de decisión adecuado según las características de la situación a tratar.

CE49: Poseer conocimientos para la elaboración de Planes Estratégicos, Planes de Saneamiento Financiero y Estudios de Incidencia de la actividad pública, así como elaborar informes y resúmenes ejecutivos de los mismos.

CE50: Capacidad para la discusión y confrontación con responsables del trabajo y expertos en los temas abordados en informes y/o investigaciones.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. El *Salón de Estudiantes y Ferisport*, organizado por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

En el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Igualmente, la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (fceye.us.es), donde el alumno podrá encontrar información detallada de determinados aspectos, entre los que destacan los siguientes:

- Localización y vías de contacto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de los Departamentos Implicados o Normativa de matrícula.
- Buzón de sugerencias y reclamaciones.
- Oferta y actividad académica para el Máster.
- Detalle organizativo del Máster, con referencias explícitas al plan de estudios, calendario académico, fechas de exámenes, horario y profesores, coordinadores por asignatura, aulas, horarios de tutorías de cada profesor, datos genéricos de los distintos departamentos que imparten docencia en el Máster, otras actividades docentes relacionadas con el Máster desarrolladas y programas de las distintas asignaturas.
- Prácticas externas, movilidad y relaciones internacionales.
- Carta de servicios.
- Sus instalaciones y servicios.
- Sus órganos de gobierno

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Perfil de ingreso

El alumnado de nuevo ingreso deberá estar en posesión de un título universitario de Licenciado o Graduado en las áreas de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Técnicas e Investigación de Mercados o Finanzas y Contabilidad. Podrán acceder también al máster alumnos con titulaciones equivalentes en las áreas mencionadas y otras similares relacionadas con el Máster, siempre que estén en posesión de una titulación con nivel universitario equivalente y cuya denominación oficial difiera por motivos de denominación del plan de estudios, especialmente los procedentes de universidades no españolas.

Además, podrán acceder al máster alumnos con titulaciones universitarias equivalentes en áreas diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, en la medida en que acrediten una experiencia profesional suficiente en actividades relacionadas con la Consultoría Económica y el Análisis Aplicado y motiven adecuadamente sus objetivos personales y profesionales para cursar el máster, en especial aquellos que busquen obtener una preparación sólida para trabajar en organismos nacionales o internacionales, empresas, administración pública, cuerpo diplomático, universidades o centros de investigación

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster

quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, estas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico:50 %
- Conocimiento de Idiomas:20 %
- Formación complementaria afín:20 %
- Actividad profesional:10 %

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	25
2011/12	25
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	30

2015/16	30
2016/17	30
2017/18	30

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla <https://ppropiodocencia.us.es/>
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. El Servicio de Orientación Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables

prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.
- 2) Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
- 3) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 4) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 5) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 6) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 7) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 8) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de

adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no

oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado -Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido

las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.

- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han

dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se

refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA**Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES**Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



--

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	28
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	23
Prácticas Externas (obligatorias):	
Trabajo Fin de Máster:	9
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD:

El diseño del título de Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la *Ley 51/2003 de 2 de diciembre, “De igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”*, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica (<http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla, dentro del Servicio antes mencionado, encargada de velar por el cumplimiento de dichas garantías y de promover políticas de igualdad.

Definido a partir de los requisitos del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre de 2007, por el que se regulan los estudios universitarios de Postgrado así como por las exigencias de calidad, competitividad e internacionalización de las actividades generadas en el marco de la Unión Europea y estableciendo una correspondencia con las competencias recogidas en documentos de redes nacionales e internacionales, el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” tiene por objeto formar a alumnos que han cursado la Licenciatura o el Grado en distintas áreas de conocimiento, a investigadores, docentes y a otros profesionales en el conocimiento avanzado en cuestiones relacionadas con la Consultoría Económica y el Análisis Económico Aplicado. A este respecto y de conformidad con los perfiles investigador y profesional, cabe precisar tres grandes objetivos:

1. La formación de investigadores y docentes en el conocimiento especializado en el análisis económico aplicado y en la evaluación de políticas públicas. En este sentido, el Máster tiene como objeto:
 - La oferta, a los estudiantes, de un conjunto de herramientas multidisciplinares de comprensión, análisis y evaluación de los factores y elementos que permiten diseñar, analizar y evaluar desde la perspectiva del análisis económico aplicado las diversas políticas públicas.
 - La promoción, en los estudiantes, de la iniciación a la investigación en las

- tres áreas de conocimiento que lo articulan (Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa) potenciando líneas de estudio de carácter interdisciplinar, comparado e internacional.
2. La formación de profesionales de alto nivel para la ejecución de actividades relacionadas con la Consultoría Económica y la Evaluación de Políticas Públicas, el diseño, control y ejecución de proyectos, públicos y privados, en los distintos ámbitos local, autonómico y nacional, así como en el marco de la Unión Europea, el Máster debe:
- Proporcionar al alumnado una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral, particularmente en puestos de la administración local, autonómica, nacional y de la Unión Europea.
 - Aportar, a quienes trabajen en la administración pública (nacional, autonómica, provincial o municipal), unos conocimientos superiores que les ayuden a mejorar su estatus profesional.
 - Aportar la máxima capacitación a profesionales de empresas e instituciones (especialmente en Servicios de Estudio e Institutos de Prospectiva y Análisis de Coyuntura) en las materias relacionadas con la Consultoría Económica y el Análisis Económico Aplicado.
 - Favorecer el emprendimiento, de forma que se les faculte para poder crear su propia empresa de consultoría.
3. La articulación internacional de la transmisión del conocimiento en materia de Consultoría Económica y Análisis Aplicado, promoviendo el convenio y la creación de programas conjuntos con otras universidades, no sólo europeas sino también de otras áreas, con especial atención a las universidades latinoamericanas. En este sentido, en el Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado se propone la creación y consolidación de una red interuniversitaria que aborde, desde una perspectiva multidisciplinar los estudios, que permita la colaboración multidisciplinar y que favorezca la difusión del conocimiento.

Para alcanzar los citados objetivos, los módulos del plan de estudios entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias generales y específicas por parte del alumno. Para la definición de las competencias de la titulación se han considerado, por tanto, esos objetivos así como lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con todo, las competencias que contemplan los contenidos formativos del Máster se han definido a partir de una reconstrucción selectiva y razonada de las competencias que recogen los **Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA** relativos a las áreas de conocimiento y Titulaciones que articulan el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” y de las experiencias en la confección de Planes de Estudio adaptados al EEES:

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Técnicas e Investigación de Mercados
- Grado en Ciencias del Trabajo.
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Grado en Turismo

Explicación General

Para estar en posesión del título de “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” se habrán de cursar 60 créditos ECTS del programa: 28 de ellos en cursos distribuidos en dos módulos de carácter obligatorio (disciplinas básicas y comunes), y el resto distribuidas entre asignaturas optativas (se ofertan hasta 49 ECTS en los tres módulos optativos) y el Trabajo Fin de Máster (9 ECTS). La carga lectiva y descripciones de los módulos se detallan más adelante.

En el caso de los alumnos que opten por el itinerario investigador (con el objetivo de proseguir con la realización de una Tesis Doctoral), deberán cursar 12 ECTS en cursos distribuidos en los módulos III y IV (6 ECTS en cada uno de ellos); otros 11 ECTS se podrán cursar entre las restantes asignaturas

optativas e incluso convalidarse por una estancia en una universidad, centro de investigación o de estudios conveniado. Complementarán su formación con 9 ECTS correspondientes a un Trabajo Fin de Máster.

Aquellos alumnos que opten por el perfil profesional, además de los 28 ECTS de carácter obligatorio deberán realizar otros 23 ECTS de entre los 40 ECTS ofertados en los diferentes módulos optativos; opcionalmente, podrán convalidar 9 ECTS mediante una práctica externa o estancia en una institución, universidad o centro de estudios conveniado. Complementarán su formación con 9 ECTS correspondientes a un Trabajo Fin de Máster, que quienes opten por realizar una práctica externa desarrollarán fundamentalmente durante dicha estancia en la institución, universidad o centro de estudios conveniado y que concluirán, presentarán y defenderán en la Universidad de Sevilla de acuerdo con los criterios establecidos más adelante para dicho módulo.”

Todos los módulos se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad); y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz).

En el plan de estudios del Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado se combinan asignaturas obligatorias con otras optativas. Estas últimas, son fruto tanto de las características del Máster (doble perfil investigador y profesional y tres áreas de conocimiento) como de las características y exigencias de la actividad profesional y del mercado laboral que constituye el objetivo previsible de los egresados.

Tanto unos como otros requieren que se proporcione al alumnado la mayor posibilidad de elección entre asignaturas optativas, con un doble objetivo. De una parte, que puedan diseñar su propio currículo de acuerdo con sus capacidades personales u sus expectativas profesionales y, de otra, para que puedan disponer de una oferta amplia y variada que les permita adquirir una formación sólida y adaptada a los requerimientos de las actividades profesionales y el mercado laboral en un entorno rápidamente cambiante, que necesita una combinación de alta especialización y flexibilidad en los conocimientos:

- Las actividades de consultoría en economía general son muy amplias en cuanto a número y de contenidos muy diversos. Consisten en la elaboración de informes muy especializados: Todos ellos, de muy distintos en objetivos y metodología de elaboración. Ello implica, de una parte, disponer de un elenco suficiente de tipologías y por tanto asignaturas, que abarque el espectro completo de actividades a realizar por el consultor y, de otra parte, que el número de créditos no sea elevado ya que la concreción de la actividad a realizar hace innecesario ir más allá de dos créditos, o tres a lo sumo.
- Así mismo hay que ofrecer la oportunidad de especialización a los egresados de forma que dispongan de las habilidades necesarias para realizar aquellos tipos de estudios en los que se quieren especializar sin determinar a priori esa especialización.
- Además, y ya en lo que se refiere al perfil investigador, dada la participación de tres áreas de conocimiento, sensiblemente distintas en cuanto sus necesidades metodológico-científicas, se hace también necesaria la presencia del múltiples asignaturas de pequeño tamaño que posibiliten la especialización mediante la optatividad.
- Finalmente, se opta por un tamaño homogéneo de las asignaturas optativas para favorecer las posibilidades de elección y facilitar la organización académica.

Es decir, se requiere que los egresados sean capaces de desarrollar su actividad profesional con una alta especialización, de forma versátil, con capacidad de adaptación a la evolución del entorno y con una extraordinaria capacidad de auto aprendizaje permanente.

El diseño propuesto se hace con el objetivo de potenciar esa combinación de versatilidad y especialización o de favorecer la flexibilidad en la elección personal de especialización del alumnado (y con ella las posibilidades de explotar sus capacidades más específicas). Además, favorece también la “intersección” entre los perfiles profesional e investigador, lo que tiene un doble propósito, derivado del contexto laboral actual y de su previsible evolución futura: por un lado facilitar que quienes tengan un perfil investigador estén capacitados para realizar ciertas actividades de consultoría y aquellos con perfil profesional puedan realizar actividades próximas a la investigación y, por otro, favorecer tanto la comunicación entre profesionales e investigadores como la movilidad laboral entre ambos tipos de actividades.

Mecanismos de coordinación docente.

Para asegurar el adecuado desenvolvimiento de la actividad docente, el Máster cuenta con un Coordinador General así como con seis Coordinadores de Área, esto es, uno por cada una de las Áreas de Conocimiento que articula el Máster: Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Gestión y uno por cada Departamento implicado. Todos ellos forman la Comisión de Coordinación Docente del Máster, la cual mantendrá reuniones periódicas al objeto, entre otros, de evitar el solapamiento de contenidos y de facilitar la secuenciación adecuada y lógica de los mismos.

Cuadro resumen de los módulos

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd
Módulo I: Fuentes de información económica y métodos de análisis	<i>Fuentes de información estadística</i>	Obligatoria	4
	<i>Fuentes de información no estadística</i>	Obligatoria	4
	<i>Aplicaciones informáticas para estadística y econometría</i>	Obligatoria	4
	<i>Aplicaciones informáticas y matemáticas para el análisis y la consultoría económica</i>	Obligatoria	4
Módulo II: Entorno económico y marco institucional	<i>Organismos e Instituciones Económicas</i>	Obligatoria	4
	<i>Entorno y actualidad económica</i>	Obligatoria	4
	<i>Organización y funcionamiento del Sector Público</i>	Obligatoria	4
Módulo III: Fundamentos y métodos de investigación	<i>Elaboración de Tesis Doctorales , artículos científicos y proyectos de investigación</i>	Optativa	3
	<i>Metodología para la investigación</i>	Optativa	3

		<i>económica y cuantitativa</i>			
Módulo IV: Técnicas para la investigación		<i>Formulación y resolución de modelos económicos</i>	Optativa	2	
		<i>Diseño de encuestas y organización del trabajo de campo</i>	Optativa	2	
		<i>Técnicas para la investigación cualitativa</i>	Optativa	2	
Módulo V: Consultoría		<i>Estudios de impactos ambientales: aspectos económicos</i>	Optativa	2	
		<i>Estudios de incidencia económica y auditoría de la gestión pública</i>	Optativa	2	
		<i>Estudios de impacto económico</i>	Optativa	2	
		<i>Evaluación de políticas públicas</i>	Optativa	3	
		<i>Diseño de Políticas Económicas y elaboración de proyectos de desarrollo</i>	Optativa	3	
		<i>Análisis de activos financieros y aspectos de su regulación</i>	Optativa	2	
		<i>Formulación de estudios de viabilidad económica</i>	Optativa	2	
		<i>Informes socioeconómicos y análisis de coyuntura</i>	Optativa	2	
		<i>Dictámenes en materia de competencia y estudios sectoriales</i>	Optativa	2	
		<i>Planificación estratégica y planes de saneamiento</i>	Optativa	2	
		<i>Elaboración y gestión de proyectos con financiación europea</i>	Optativa	2	
		<i>Informes y memorias históricas de instituciones económicas</i>	Optativa	2	

	<i>Consultoría Económica en España.</i>	Optativa	2
	<i>Instituciones e historia</i>		
	<i>Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniados</i>	Optativa	9
Módulo VI: TFM	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	Obligatoria	9

Esta planificación temporal de los 6 módulos puede ser precisada, con carácter general, como sigue.

- **Módulos I y II.** Estos dos módulos se desarrollarán entre los meses de octubre y diciembre de cada año académico.
- **Módulos III y IV.** Estos módulos se cursarán entre octubre y febrero de cada curso académico.
- **Módulo V.** Este módulo se impartirá entre enero y junio cada curso académico. Con ello se facilita que aquellos estudiantes que hayan decidido convalidar ECTS del módulo por una estancia en una universidad o centro de estudios o investigación conveniado puedan hacerlo.
- **Módulo VI (Trabajo de Fin de Máster).** En lo que respecta al Trabajo de Fin de Máster, éste podrá iniciarse al comienzo del curso con el asesoramiento del profesor/a tutor/a y deberá entregarse a finales del año académico. No obstante, se establecerán dos fases de entrega del mismo:
 - o **Fase 1: julio.** Sería la fecha de entrega a esperar por los alumnos que han realizado el máster con el adecuado aprovechamiento y sin ninguna incidencia.
 - o **Fase 2: septiembre.** En esta fase entregarían el trabajo aquellos alumnos que hayan tenido alguna incidencia en el transcurso del máster, en especial aquellos que no hayan finalizado la redacción del mismo dentro del período lectivo (julio) de cada curso académico.

Como puede comprobarse, esta distribución temporal implica una concentración del esfuerzo y la carga lectiva en el comienzo del curso, con el objetivo de facilitar la movilidad de aquellos estudiantes que lo deseen: iniciar el Módulo V más tarde haría difícil la movilidad por cuanto supondría realizar la estancia con las actividades docentes muy avanzadas en la universidad de destino. Por otro lado, dicha concentración implica una reducción de la carga en la segunda parte del curso, lo que libera tiempo que puede ser aplicado a la elaboración y redacción del Trabajo de Fin de Máster, de forma que pueda ser entregado en la primera fase (julio).

A efectos de cumplimentación de actas, todas las asignaturas tendrán carácter anual.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Clases presenciales

Explicaciones teórico-prácticas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.

Seminarios, jornadas y conferencias

Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán

las clases teórico-prácticas.

Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate

Comentarios de documentos económicos e histórico-económicos, análisis económicos críticos, debates y/o trabajos en equipo, realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen.

Trabajo personal del alumno

Lectura obligatorias y complementarias

Tutorías especializadas

Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación del alumnado. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumnado.

Actividades formativas complementarias

Ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.

En resumen, a efectos de su inclusión en los módulos se propone condensar en dos bloques:

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

Clases presenciales

Seminarios, jornadas y conferencias

Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate

Tutorías especializadas

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

Trabajo personal del alumno

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.

- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- Lección magistral. Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- Resolución de ejercicios y problemas. Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- Aprendizaje basado en problemas. Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- Estudio de casos. Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- Aprendizaje por proyectos. Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y, todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- Aprendizaje cooperativo. Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
- Aprendizaje a través del Aula Virtual. Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.
- Evaluación continua. La mayoría de las asignaturas del máster plantean más de un itinerario de evaluación, de forma que los alumnos pueden acogerse a un sistema de evaluación continua. Esta evaluación continua se realizará de diversas formas: controles de corta duración al final de cada clase; carpetas de aprendizaje; etc. En algunas asignaturas se prevé que la evaluación continua se realice por la combinación de varias de las formas descritas. En cualquier caso, y de manera general, podrá ser complementada con una prueba escrita.

En resumen:

Lección magistral.
Resolución de ejercicios y problemas
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos
Aprendizaje por proyectos.
Aprendizaje cooperativo
Aprendizaje a través del Aula Virtual
Tutorías especializadas

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales. Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- **Asistencia participativa en clase**, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- **Estudio de casos prácticos**, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- **Pruebas escritas**, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- **Valoración de otras actividades complementarias**: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.
- **Presentación y defensa del TFM**

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se

expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Relaciones Internacionales, dispone de diversos programas de movilidad con los que trata de potenciar los vínculos con instituciones de enseñanza superior de otros países y fomentar la cooperación con centros que intercambian estudiantes y profesores. Mucho más allá de los evidentes beneficios en los aspectos lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países, estos programas permiten sobre todo, por un lado, dar a conocer las disciplinas de estudio y enriquecer el entorno educativo y, por otro, contribuir así al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.

Dado el marcado carácter internacional que tiene el Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, que incluye la posibilidad de convalidar hasta 14 ECTS optativos con estancias en universidades y centros de investigación o de estudios, se organizará y gestionará, de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales, la movilidad tanto de profesores como de estudiantes propios y de acogida. Ello incluirá distintas acciones:

- En primer lugar, se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia en materia de intercambio de la Universidad de Sevilla, tanto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como de los Departamentos participantes en el Máster.
- Asimismo, se pondrá a disposición del alumnado el marco Sócrates-Erasmus y otros convenios similares, de acuerdo con las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla. En particular, a fin de garantizar la viabilidad de la movilidad de estudiantes se promoverá una convocatoria extraordinaria de Becas Erasmus y Erasmus Prácticas con el perfil específico del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado. Dicha convocatoria se celebrará el mes de octubre de cada año, toda vez que todos los estudiantes estén matriculados.
- Cada curso habrá un listado actualizado con los destinos conveniados con los departamentos implicados en el máster y el número de plazas disponible en cada uno. Los convenios o acuerdos contemplarán tanto la movilidad del profesorado como la incorporación de los estudiantes del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado en los citados centros universitarios. Y ello, bien integrándose en las actividades investigadoras y/o profesionales vinculadas a los Grupos de Investigación o Departamentos de esas universidades de destino, bien cursando materias ofrecidas en tales centros receptores, (hasta 14 créditos ECTS en asignaturas que se ajusten a los contenidos del Máster y, en particular, a su especialización); en todo caso, iniciando una específica labor de investigación o de prácticas que le permitan progresar en el Trabajo de Fin de Máster bajo la supervisión del coordinador del intercambio.
- La Universidad de Sevilla, dentro del “Plan Propio de Investigación”, concede un número limitado de ayudas de matrícula en función del expediente académico, la situación económica o familiar del candidato y el hecho de que resida fuera de Sevilla. Los solicitantes deberán incluir en el momento de inscribirse, un escrito solicitando la beca y añadiendo cuanta documentación crean necesaria para avalar dicha petición.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional (MAEC-AECID) otorga distintas ayudas a estudiantes latinoamericanos y europeos para cursar Programas de Posgrado en España. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.



- La Comisión Europea a través del Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea y del “Programa Erasmus”, concede becas a jóvenes graduados para la realización de estudios de postgrado. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.
- El Ministerio de Ciencia e Innovación tiene también un programa de becas predoctorales.
- La Junta de Andalucía ofrece igualmente becas de investigación predoctorales.
- La Fundación Carolina dispone asimismo de un programa de becas de estancias cortas.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Fuentes de información económica y métodos de análisis</i>	
Número de créditos ECTS:		16
Ubicación temporal:	Octubre a Diciembre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorias</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

La adquisición de las competencias propias de cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad, en cuanto al conocimiento y adecuado manejo e interpretación de fuentes estadísticas, la selección de los diferentes métodos de análisis y aplicaciones informáticas apropiados para cada caso y objetivo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Los módulos I y II están integrados por cursos avanzados en materias comunes, que se consideran básicas e imprescindibles para cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad: el conocimiento y adecuado manejo e interpretación de fuentes estadísticas, la selección de los diferentes métodos de análisis y aplicaciones informáticas apropiados para cada caso y objetivo y, por otro lado, el conocimiento, comprensión y capacidad de interpretación e incorporación al análisis y actividad profesional del contexto económico y el marco institucional en el que se desarrollan las actividades.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Asignatura 1: *Fuentes de información estadística.*

Conocimiento de las diversas fuentes de información estadística relacionadas con el análisis socio-económico (nacionales, regionales e internacionales), estructura y organización de dicha información con el objetivo de elaborar cuadros de síntesis que aumenten el grado de conocimiento de nuestro entorno económico y social.

- Introducción
- Las fuentes estadísticas
- Planificación de una investigación estadística: aplicación al caso de una encuesta por muestreo
- El sistema estadístico público
- Estadísticas demográficas
- Estadísticas sectoriales
- Estadísticas laborales
- Estadísticas de consumo
- Fuentes estadísticas macroeconómicas
- Otras fuentes estadísticas y sociales
- Las estadísticas regionales

Asignatura 2: *Fuentes de información no estadística.*

Conocimiento, análisis y utilización de fuentes de información no estadística orientado a la investigación en consultoría económica y el análisis aplicado (archivísticas, bibliográficas y documentales, fundamentalmente).

Asignatura 3: *Aplicaciones informáticas para estadística y econometría.*

Conocimiento del programa SPSS, SAS, STATA Y EViews para el procesamiento de datos y aplicación de técnicas estadísticas y de herramientas en el campo de la econometría

Asignatura 4: *Aplicaciones informáticas y matemáticas para el análisis y la consultoría económica.*

Ampliación del estudio de las herramientas matemáticas relativas al álgebra lineal y al cálculo diferencial y sus utilidades y aplicaciones al análisis económico. Tratamiento informático con software especializado (Mathematica, MatLab...). La teoría matemática de la decisión en la economía.

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de organización y planificación.
- CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
- G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.
- CG8. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

CG10. Tener compromiso ético en el trabajo.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

CG17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE6: Capacidad de interpretar y procesar la información no estadística

CE7: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de información limitada o incompleta.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE16: Capacidad para leer textos historiográficos y fuentes primarias; informes, dictámenes y fuentes estadísticas así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente, incluso cuando se presente en lengua francesa o inglesa.

CE17: Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o al marco institucional nacional e internacional y comparado.

CE18: Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos en materia de Consultoría Económica y Análisis Económico Aplicado y comunicar las conclusiones de forma clara y precisa.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE21: Desarrollar la capacidad de formulación matemática y/o econométrica de modelos económicos.

CE22: Integrar los conocimientos y modelos matemáticos-económicos y econométricos con las herramientas informáticas.

CE30: Capacidad de identificar y resolver los problemas que plantea la realización de memorias e informes de carácter histórico económico para instituciones públicas y privadas.

CE31: Capacidad de analizar y comparar informes y memorias confeccionados por servicios de estudio, fundaciones e instituciones de solvencia reconocida a nivel nacional e internacional, en el ámbito del análisis histórico, económico y estadístico.

CE32: Capacidad de utilizar nuevos soportes informativos y formatos documentales para sustentar el análisis, redacción y conclusiones de memorias e informes histórico-económicos.

CE35: Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas para la valoración de operaciones financieras.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

Clases presenciales
 Seminarios, jornadas y conferencias
 Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate
 Tutorías especializadas
 Actividades formativas complementarias

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

Trabajo personal del alumno

No obstante lo anterior, de forma genérica y a efectos de su inclusión en la aplicación informática de tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Actividades formativas presenciales	20	100 %
Trabajo personal del alumno	80	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.
- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- **Lección magistral.** Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Estudio de casos.** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Aprendizaje por proyectos.** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y, todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- **Aprendizaje cooperativo.** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
- **Aprendizaje a través del Aula Virtual.** Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes

elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

A efectos de inclusión en la aplicación informática se concretará de la siguiente forma:

- Asistencia participativa en clase (0-70%)
- Estudio de casos prácticos. (0-50%)
- Pruebas escritas.(0-100%)
- Valoración de otras actividades complementarias (0-50%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Fuentes de información estadística</i>	4	Obligatoria
<i>Fuentes de información no estadística</i>	4	Obligatoria
<i>Aplicaciones informáticas para estadística y econometría</i>	4	Obligatoria
<i>Aplicaciones informáticas y matemáticas para el análisis y la consultoría económica</i>	4	Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	<i>Entorno económico y marco institucional</i>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:	Octubre a Diciembre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorias</i>	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)		
<p>La adquisición de las competencias propias de cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad, en cuanto al conocimiento y adecuado manejo e interpretación de fuentes estadísticas, la selección de los diferentes métodos de análisis y aplicaciones informáticas apropiados para cada caso y objetivo.</p>		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)		
<p>Los módulos I y II están integrados por cursos avanzados en materias comunes, que se consideran básicas e imprescindibles para cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad: el conocimiento y adecuado manejo e interpretación de fuentes estadísticas, la selección de los diferentes métodos de análisis y aplicaciones informáticas apropiados para cada caso y objetivo y, por otro lado, el conocimiento, comprensión y capacidad de interpretación e incorporación al análisis y actividad profesional del contexto económico y el marco institucional en el que se desarrollan las actividades.</p>		
OBSERVACIONES		
(Aclaraciones que se estimen oportunas)		
<p>Asignatura 1: <i>Organismos e Instituciones Económicas.</i> Profundizar y actualizar en el conocimiento de las instituciones y organismos estatales, de la Unión Europea e Internacionales, pilares básicos de la actual arquitectura económica y social internacional, en una situación flexible y cambiante como la que caracteriza al mundo interrelacionado de hoy en día. Capacitar a los alumnos para el conocimiento y análisis de los principales organismos e instituciones económicas vinculados a través de sus actuaciones a los ámbitos de las economías pública y privada. Familiarizar a los alumnos con el entorno económico de los principales bloques de países que protagonizan las relaciones económicas internacionales. Dar a conocer el papel que desempeñan las principales instituciones y organismos internacionales (desde la U.E. hasta el FMI) en la evolución del entorno económico en la adopción de políticas económicas de adaptación a los cambios económicos y sociales de un mundo globalizado.</p> <p>Asignatura 2: <i>Entorno y actualidad económica.</i> Estudios de los diferentes elementos del entorno. Análisis económico del entorno y de la actualidad económica mundial y actuaciones de política económica internacional. Análisis económico del entorno y de la actualidad económica europea y actuaciones de política económica de la Unión Europea. Análisis económico del entorno y de la actualidad económica nacional y de su política económica.</p> <p>Asignatura 3: <i>Organización y funcionamiento del Sector Público.</i> Gastos e ingresos del Sector Público. Estructura del Sector Público y distribución de competencias. Agentes participantes en las decisiones públicas. Sistemas de gestión. Justicia y equidad en la actividad pública. Elaboración y gestión de presupuestos públicos. Contratación Pública. Subvenciones públicas. Técnicas e instrumentos para la gestión pública.</p>		
COMPETENCIAS		
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)		

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de organización y planificación.
- CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
- CG4. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- CG10. Tener compromiso ético en el trabajo.
- CG11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.
- CG12. Conocimiento de las instituciones, sistemas, políticas, culturas y costumbres de otros países en un contexto internacional y comparado.
- CG13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.
- CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.
- CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.
- CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se auto-dirija.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de los elementos históricos, institucionales, y económicos, estructurales y coyunturales que definen y delimitan el contexto en que tienen lugar las acciones y decisiones económicas.
- CE3. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las

principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión.

CE4. Conocimiento y comprensión del origen y el funcionamiento de las instituciones, públicas y privadas, en un contexto internacional y comparado.

CE09: Inquietud por la responsabilidad social y ética que recae sobre los responsables de las actividades de consultoría económica y el análisis aplicado.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE26: Conocer e interpretar el papel de las instituciones y el entorno nacionales en un contexto global.

CE27: Conocimiento y capacidad de definición y análisis del entorno económico, político, sectorial, territorial y social relevante.

CE28: Adquisición de conciencia crítica y capacidad para analizar, evaluar y realizar el seguimiento de problemas y actuaciones de política económica.

CE36: Capacidad para analizar la actualidad económica internacional, europea y nacional.

CE38: Poseer conocimientos sobre el funcionamiento del sector público y su estructura.

CE39: Disponer de los conocimientos necesarios para mantener relaciones de naturaleza económico administrativa con las administraciones públicas.

CE40: Emitir juicios de evaluación la actividad pública.

CE41: Diseñar reformas de los organismos públicos y de procedimientos de gestión.

CE42: Identificar y conocer las principales economías, sistemas económicos y organismos internacionales y su funcionamiento, desde una perspectiva histórica y económica.

CE43: Conocer la historia del proceso de integración europea y sus principales organismos y directivas vinculadas al ámbito económico, así como la interrelación entre los mercados interiores y la política económica de la U.E.

CE44: Conocer las instituciones y políticas vinculadas a proyectos de cooperación internacional.

CE45: Conocer las relaciones económicas internacionales con especial referencia al ámbito latinoamericano y asiático.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

Clases presenciales
Seminarios, jornadas y conferencias
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate
Tutorías especializadas
Actividades formativas complementarias

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

Trabajo personal del alumno

No obstante lo anterior, de forma genérica y a efectos de su inclusión en la aplicación informática de tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Actividades formativas presenciales	20	100 %
Trabajo personal del alumno	80	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.
- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- **Lección magistral.** Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Estudio de casos.** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Aprendizaje por proyectos.** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y,

todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

- **Aprendizaje cooperativo.** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
- **Aprendizaje a través del Aula Virtual.** Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

A efectos de inclusión en la aplicación informática se concretará de la siguiente forma:

- Asistencia participativa en clase (0-70%)
- Estudio de casos prácticos. (0-50%)
- Pruebas escritas.(0-100%)
- Valoración de otras actividades complementarias (0-50%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Organismos e Instituciones Económicas</i>	4	Obligatoria
<i>Entorno y actualidad económica</i>	4	Obligatoria
<i>Organización y funcionamiento del Sector Público</i>	4	Obligatoria

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	<i>Fundamentos y métodos de investigación</i>
Número de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	Octubre a Febrero
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativas</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
<p>La adquisición de competencias asociadas al manejo de la metodología científica y de investigación con el fin de conseguir elaborar trabajos de alto valor científico; en concreto: cómo se elabora una Tesis Doctoral; cómo se elaboran y difunden artículos científicos; cómo se preparan y tramitan proyectos de investigación... Asimismo, capacitará al estudiante en la profundización y alcance de la metodología y las técnicas de investigación cuantitativas en el contexto de la Ciencia Económica.</p>	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA	
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<p>En este módulo se pone a disposición del estudiante las herramientas conceptuales y metodológicas directamente relacionadas con la elaboración científica. Introduciéndoles, al mismo tiempo, en el universo de la difusión del conocimiento y, en concreto, en la publicación científica.</p>	
OBSERVACIONES	
(Aclaraciones que se estimen oportunas)	
<p>Asignatura 1: <i>Elaboración de Tesis Doctorales, artículos científicos y proyectos de investigación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tesis Doctorales - Artículos Científicos - Proyectos de Investigación <p>Asignatura 2: <i>Metodología para la investigación económica y cuantitativa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Método Científico - Método Científico en Economía - La Ciencia Económica en la actualidad. La búsqueda de una "situación clásica" - El proceso de investigación científica - La investigación cuantitativa: elementos caracterizadores - La investigación cuantitativa frente a la cualitativa: un enfoque integrador 	
COMPETENCIAS	
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)	
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS</p> <p>CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que</p>	

las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.

CG2. Capacidad de organización y planificación.

CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

CG6. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

CG8. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10 .Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

G12. Conocimiento de las instituciones, sistemas, políticas, culturas y costumbres de otros países en un contexto internacional y comparado.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de los elementos históricos, institucionales, y económicos, estructurales y coyunturales que definen y delimitan el contexto en que tienen lugar las acciones y decisiones económicas.

CE02. Integrar conocimientos de la evolución histórico-económica para formular juicios y análisis, desde una perspectiva internacional y comparada.

CE05: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE07: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de información limitada o incompleta.

CE08: Poseer habilidades para plantear nuevos problemas detectados por el solapamiento de conocimientos y materias de consultoría económica y de análisis aplicado.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE11: Capacidad para establecer el guión de trabajo de una investigación en el campo de la consultoría económica y el análisis aplicado.

CE12: Habilidades de formación y conciencia crítica para identificar su nivel de conocimiento y el grado con el que ha adquirido las competencias, de manera que pueda abordar nuevos estudios de forma autónoma.

CE13: Adquirir un conocimiento práctico de la metodología científica en historia e instituciones económicas, economía aplicada y/o métodos cuantitativos para la economía y la empresa y su aplicación en las actividades de investigación, así como en las tareas profesionales en materia de consultoría económica y análisis aplicado.

CE14: Adquirir espíritu crítico conducente a considerar la pertinencia de las investigaciones existentes en consultoría económica y análisis aplicado y las suyas propias.

CE15: Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate en historia e instituciones económicas, economía aplicada o métodos cuantitativos para la economía y la empresa.

CE16: Capacidad para leer textos historiográficos y fuentes primarias; informes, dictámenes y fuentes estadísticas así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente, incluso cuando se presente en lengua francesa o inglesa.

CE20: Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría económica relacionados con la Historia e Instituciones Económicas, la Economía Aplicada y/o los Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, mediante las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

CE25: Conciencia de que la investigación y el debate en Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa están en constante evolución.

CE27: Conocimiento y capacidad de definición y análisis del entorno económico, político, sectorial, territorial y social relevante.

CE50: Capacidad para la discusión y confrontación con responsables del trabajo y expertos en los temas abordados en informes y/o investigaciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

- Clases presenciales
- Seminarios, jornadas y conferencias
- Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate
- Tutorías especializadas
- Actividades formativas complementarias

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

- Trabajo personal del alumno

No obstante lo anterior, de forma genérica y a efectos de su inclusión en la aplicación informática de tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Actividades formativas presenciales	20	100 %
Trabajo personal del alumno	80	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.
- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- **Lección magistral.** Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Estudio de casos.** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Aprendizaje por proyectos.** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y, todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- **Aprendizaje cooperativo.** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
- **Aprendizaje a través del Aula Virtual.** Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

A efectos de inclusión en la aplicación informática se concretará de la siguiente forma:

- Asistencia participativa en clase (0-70%)
- Estudio de casos prácticos. (0-50%)
- Pruebas escritas.(0-100%)
- Valoración de otras actividades complementarias (0-50%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Elaboración de Tesis Doctorales, artículos científicos y proyectos de investigación</i>	3	Optativa
<i>Metodología para la investigación económica y cuantitativa</i>	3	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	<i>Técnicas para la investigación</i>	
Número de créditos ECTS:		6
Ubicación temporal:	Octubre a Febrero	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativas</i>	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)		
<p>El alumnado adquiere conocimientos avanzados y consigue las competencias propias de cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad, en cuanto a las técnicas necesarias para implementar los proyectos y actividades de investigación.</p>		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)		
<p>Análisis de metodologías y técnicas utilizadas por las denominadas “historia económica tradicional”, “nueva historia económica” e “historia económica institucional”. Modelos de decisión con criterios múltiples y con los modelos de decisión colectiva en los que los agentes tienen posibilidad de cooperar. Técnicas y tipo de muestreo. Diseño de encuestas. Cuestionario. Implementación de Trabajo de Campo. Bases epistemológicas de los análisis cualitativos. Técnicas cualitativas. Análisis de contenido.</p>		
OBSERVACIONES		
(Aclaraciones que se estimen oportunas)		
<p>Asignatura 1: <i>Formulación y resolución de modelos económicos</i> Estudio de modelos cuantitativos en el ámbito de la economía y la empresa. Características y capacidades. Modelos de decisión estáticos y dinámicos con un único agente decisor. Modelos unicriterio y multicriterio. Modelos de decisión colectiva cooperativos y no cooperativos.</p> <p>Asignatura 2: <i>Diseño de encuestas y organización del trabajo de campo</i> Diseño de encuestas en todas sus fases. Conocimiento de las distintas técnicas de muestreo estadístico y sus aplicaciones en situaciones reales. Diseño de cuestionarios e implementación de trabajos de campo. La intención de esta asignatura será proporcionar los fundamentos teóricos y metodológicos necesarios (bloque 1) para poder aplicarlos a la elaboración de una encuesta utilizando algún programa de gestión de encuestas por ordenador (será el objetivo del bloque 2). Al ser una asignatura más del máster, se asume que el alumno parte de un conocimiento adquirido en otras asignaturas relacionadas con la estadística, de tal forma que el bloque teórico comenzará con un recordatorio a modo de repaso de los elementos relativos al muestreo, para pasar directamente a la metodología propia de diseño de encuestas.</p> <p>Bloque 1: METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE ENCUESTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Etapas generales en una investigación mediante encuestas 3. El cuestionario 4. Conceptos básicos y métodos de muestreo 5. El diseño de la muestra <p>Bloque 2: ELABORACIÓN DE ENCUESTAS EN RED</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Principales características de la encuesta vía-web. 2 La herramienta GoogleDrive 		

- 2.1 Cuestionarios: creación y gestión. Tipos de cuestiones.
- 2.2 Publicación del cuestionario
- 2.3 Generación de informes

Asignatura 3: Técnicas para la investigación cualitativa

Esta asignatura tendría una introducción sobre la forma de entender los discursos y el comportamiento de los agentes.

En segundo lugar, se explicarían las técnicas propiamente dichas

- Observación directa
- Talleres de expertos
- Delphi
- Grupos de discusión
- Entrevistas en profundidad
- Historias de vida

En tercer lugar, se darían algunas claves para el análisis de discursos

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de organización y planificación.
- CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información. G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG4. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- CG6. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

CG8. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

CG10. Tener compromiso ético en el trabajo.

CG12. Conocimiento de las instituciones, sistemas, políticas, culturas y costumbres de otros países en un contexto internacional y comparado.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

CG17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

CG18. Fomento del espíritu emprendedor.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE6: Capacidad de interpretar y procesar la información no estadística

CE7: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de información limitada o incompleta.

CE8: Poseer habilidades para plantear nuevos problemas detectados por el solapamiento de conocimientos y materias de consultoría económica y de análisis aplicado.

CE9: Inquietud por la responsabilidad social y ética que recae sobre los responsables de las actividades de consultoría económica y el análisis aplicado.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE11: Capacidad para establecer el guión de trabajo de una investigación en el campo de la consultoría económica y el análisis aplicado.

CE15: Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate en historia e instituciones económicas, economía aplicada o métodos cuantitativos para la economía y la empresa.

CE18: Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos en materia de Consultoría Económica y Análisis Económico Aplicado y comunicar las conclusiones de forma clara y precisa.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE20: Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría económica relacionados con la Historia e Instituciones Económicas, la Economía Aplicada y/o los Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, mediante las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

CE21: Desarrollar la capacidad de formulación matemática y/o econométrica de modelos económicos.

CE22: Integrar los conocimientos y modelos matemáticos-económicos y econométricos con las herramientas informáticas.

CE28: Adquisición de conciencia crítica y capacidad para analizar, evaluar y realizar el seguimiento de problemas y actuaciones de política económica

CE32: Capacidad de utilizar nuevos soportes informativos y formatos documentales para sustentar el análisis, redacción y conclusiones de memorias e informes histórico-económicos.

CE39: Disponer de los conocimientos necesarios para mantener relaciones de naturaleza económico administrativa con las administraciones públicas.

CE46: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas de decisión.

CE47: Discernir entre el carácter estático o dinámico de los problemas a modelar.

CE48: Elegir el modelo de decisión adecuado según las características de la situación a tratar.

CE50: Capacidad para la discusión y confrontación con responsables del trabajo y expertos en los temas abordados en informes y/o investigaciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

Clases presenciales
Seminarios, jornadas y conferencias
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate
Tutorías especializadas
Actividades formativas complementarias

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

Trabajo personal del alumno

No obstante lo anterior, de forma genérica y a efectos de su inclusión en la aplicación informática de

tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Actividades formativas presenciales	20	100 %
Trabajo personal del alumno	80	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.
- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- **Lección magistral.** Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Estudio de casos.** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Aprendizaje por proyectos.** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y, todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- **Aprendizaje cooperativo.** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

- **Aprendizaje a través del Aula Virtual.** Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente

calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

A efectos de inclusión en la aplicación informática se concretará de la siguiente forma:

- Asistencia participativa en clase (0-70%)
- Estudio de casos prácticos. (0-50%)
- Pruebas escritas (0-100%)
- Valoración de otras actividades complementarias (0-50%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Formulación y resolución de modelos económicos</i>	2	Optativa
<i>Diseño de encuestas y organización del trabajo de campo</i>	2	Optativa
<i>Técnicas para la investigación cualitativa</i>	2	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	Consultoría	
Número de créditos ECTS:		37
Ubicación temporal:	Enero a Junio	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativas	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)		
<p>La adquisición de las competencias propias de cualquier investigador o profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, independientemente de cuál sea su especialidad, en cuanto a la realización de estudios e informes que apoyen la toma de decisiones en el ámbito empresarial, institucional o político.</p>		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)		
<p>Se ofertan 14 asignaturas cuyos contenidos persiguen complementar la formación del alumnado que recibe las enseñanzas del Máster, y, al mismo tiempo, abrir el abanico de posibilidades dentro de las opciones que dicho Máster puede ofrecer de cara al desempeño profesional o investigador del estudiante. Debido a que la oferta es amplia los contenidos se detallan a continuación.</p>		
OBSERVACIONES		
(Aclaraciones que se estimen oportunas)		
<p>Asignatura 1: Estudios de impactos ambientales: aspectos económicos Conocimiento de las prescripciones establecidas, desde el punto de vista ambiental, en análisis y estudios aplicados de naturaleza económica. Análisis y diseño de indicadores ambientales vinculados a los aspectos socio-económicos. Criterios de valoración aplicados a los estudios económicos, especialmente aquellos que guardan relación con la Evaluación, Estudio y Declaración de Impacto Ambiental. Exposición y debate en torno a los diferentes enfoques metodológicos actualmente existentes. Todo ello, con el objetivo de garantizar el conocimiento adecuado para la aplicación de las herramientas requeridas en los análisis y estudios económicos bajo la perspectiva ambiental; esto es, bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.</p> <p>Asignatura 2: Estudios de incidencia económica y auditoría de la gestión pública Elaboración e interpretación de estudios de incidencia económica. Control de la gestión pública. Comprensión y análisis de una auditoría del sector público.</p> <p>Asignatura 3: Estudios de impacto económico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Las tablas input – output y su integración en los sistemas de contabilidad nacional (o regional) • Contabilidad regional y Tablas Input–Output regionales. El caso de Andalucía • El modelo de demanda. Aplicaciones para los casos español y andaluz • El modelo de precios. Aplicaciones para los casos español y andaluz. • Análisis de los efectos multiplicadores (demanda y oferta). Aplicaciones para los casos español y andaluz. • Análisis de la sensibilidad de los coeficientes. Aplicaciones para los casos español y andaluz. • Análisis del cambio estructural. Aplicaciones para los casos español y andaluz • Predicción y simulación con modelos Input – Output • Extensiones del modelo I-O: las matrices de contabilidad social y medioambiental, el marco SESAME 		

Asignatura 4: Evaluación de políticas públicas

Exposición y debate en torno a los diferentes enfoques metodológicos para la realización, presentación y comunicación de los resultados de las evaluaciones y los vínculos de dicho proceso con la planificación estratégica.

Desarrollar estudios de casos concretos de evaluación de políticas, programas y proyectos, en diferentes ámbitos, sectores y regiones.

Sintetizar e integrar los conocimientos que adquieran los estudiantes para contribuir a la construcción de ciudadanía, basada en valores éticos y en una cultura de participación activa en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asignatura 5: Diseño de Políticas Económicas y elaboración de proyectos de desarrollo

Análisis, evaluación y seguimiento de problemas de política económica. Definición de objetivos generales y específicos de política económica. Diseño de estrategias de política económica. Elaboración de proyectos de desarrollo.

Asignatura 6: Análisis de activos financieros y aspectos de su regulación

Caracterización de los activos financieros y su consecuente clasificación. Problemas de valoración asociados a los diversos activos financieros. Análisis de las distintas resoluciones propuestas. Medidas de regulación: concepto y utilidad. Repercusiones en los mercados financieros.

Asignatura 7: Formulación de estudios de viabilidad económica

Procesos de elaboración de un estudio de viabilidad en función de sus características. Desarrollo de las distintas etapas. Estudio mediante técnicas cuantitativas de la viabilidad económica- empresarial de proyectos en ambiente de certeza, riesgo e incertidumbre. Técnicas de programación lineal aplicadas a la viabilidad económica de proyectos.

Asignatura 8: Informes socioeconómicos y análisis de coyuntura

Utilización de los instrumentos de la teoría económica para aplicarlos al estudio de la evolución a corto plazo del sistema económico. Aprovechar el conocimiento del entorno económico para la elaboración de informes socioeconómicos y análisis de coyuntura. Aplicación de modelos económicos. Fuentes estadísticas y documentales sobre el entorno económico internacional, nacional y regional: Banco de España, FMI, OCDE, Institutos de Estadística. Revisión de informes económicos de las principales instituciones económicas. Elaboración de un informe de coyuntura.

Asignatura 9: Dictámenes en materia de competencia y estudios sectoriales

Marco analítico e institucional de la regulación en materia de competencia y las políticas sectoriales. Aplicación del análisis económico a la resolución de casos y a la elaboración de dictámenes e informes en materia de competencia y los estudios sectoriales.

Asignatura 10: Planificación estratégica y planes de saneamiento

Planificación Estratégica de la actividad del Sector Público: Estructura, participación social, técnicas instrumentales, elaboración de informe, medición y seguimiento.

Planes de Saneamiento: Legislación materia de estabilidad presupuestaria, previsiones de ingresos y gastos, adecuación de las políticas de ingreso y gasto.

Estudios de incidencia de la actividad pública: incidencia económica del ingreso y gasto público, cálculo de saldos fiscales, medidas del impacto redistributivo y estabilizador.

Asignatura 11: Elaboración y gestión de proyectos con financiación europea

Fuentes de financiación en la UE. Búsqueda de socios y redes temáticas. Incorporación a un consorcio. Convocatorias y Plazos. Convocatorias permanentes. Diseño de proyecto, búsqueda de socios y elección de la línea de financiación. Control, coordinación y ejecución del proyecto. Memoria técnica e informes del proyecto. Control y justificación de gastos.

Asignatura 12: Informes y memorias históricas de instituciones económicas

Explicación de los métodos, fundamentos teóricos y formalizaciones de memorias e informes de carácter

histórico económico aplicados a instituciones públicas y privadas

Asignatura 13: *Consultoría económica en España. Instituciones e historia*

El origen de la Consultoría Económica en España. Localizaciones fundamentales de la actividad de Consultoría Económica. Instituciones y empresas dedicadas a la Consultoría Económica. Comparación con otros países desarrollados.

Asignatura 14: *Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado.*

Dentro del objetivo de este módulo (ofrecer al alumnado conocimientos avanzados y conseguir que adquiera las competencias propias de cualquier profesional altamente cualificado en Consultoría Económica y Análisis Aplicado) y dada la amplitud de las actividades de consultoría y análisis aplicado, al objeto de ampliar el margen de elección al alumnado, se ofrece la posibilidad de cursar 12 ECTS mediante una práctica externa o estancia en una institución, una Universidad o centro de estudios o conveniado con los departamentos participantes y ser convalidados, de acuerdo con sus preferencias personales y sus expectativas profesionales, siempre bajo la supervisión de la Comisión Académica del Máster.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de organización y planificación.
- CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
- G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- CG6. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.
- CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes

estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

CG8. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

CG10. Tener compromiso ético en el trabajo.

CG11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos.

CG12. Conocimiento de las instituciones, sistemas, políticas, culturas y costumbres de otros países en un contexto internacional y comparado.

CG13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

CG17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

CG18. Fomento del espíritu emprendedor.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de los elementos históricos, institucionales, y económicos, estructurales y coyunturales que definen y delimitan el contexto en que tienen lugar las acciones y decisiones económicas.

CE2. Integrar conocimientos de la evolución histórico-económica para formular juicios y análisis, desde una perspectiva internacional y comparada.

CE3. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión.

CE4. Conocimiento y comprensión del origen y el funcionamiento de las instituciones, públicas y privadas, en un contexto internacional y comparado.

CE5: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE6: Capacidad de interpretar y procesar la información no estadística

CE7: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de información limitada o incompleta.

CE9: Inquietud por la responsabilidad social y ética que recae sobre los responsables de las actividades de consultoría económica y el análisis aplicado.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE11: Capacidad para establecer el guión de trabajo de una investigación en el campo de la consultoría económica y el análisis aplicado.

CE12: Habilidades de formación y conciencia crítica para identificar su nivel de conocimiento y el grado con el que ha adquirido las competencias, de manera que pueda abordar nuevos estudios de forma autónoma.

CE14: Adquirir espíritu crítico conducente a considerar la pertinencia de las investigaciones existentes en consultoría económica y análisis aplicado y las suyas propias.

CE15: Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate en historia e instituciones económicas, economía aplicada o métodos cuantitativos para la economía y la empresa.

CE17: Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o al marco institucional nacional e internacional y comparado.

CE18: Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos en materia de Consultoría Económica y Análisis Económico Aplicado y comunicar las conclusiones de forma clara y precisa.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinarios.

CE20: Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría económica relacionados con la Historia e Instituciones Económicas, la Economía Aplicada y/o los Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, mediante las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

CE21: Desarrollar la capacidad de formulación matemática y/o econométrica de modelos económicos.

CE22: Integrar los conocimientos y modelos matemáticos-económicos y econométricos con las herramientas informáticas.

CE23: Elaborar proyectos de forma estructurada y rigurosa aplicando los instrumentos de análisis y las herramientas informáticas adecuadas.

CE24: Capacidad de aplicar conocimientos y métodos de carácter histórico económico a la demanda de memorias e informes por parte de agentes económicos públicos y privados.

CE26: Conocer e interpretar el papel de las instituciones y el entorno nacionales en un contexto global.

CE27: Conocimiento y capacidad de definición y análisis del entorno económico, político, sectorial, territorial y social relevante.

CE28: Adquisición de conciencia crítica y capacidad para analizar, evaluar y realizar el seguimiento de problemas y actuaciones de política económica.

CE29: Capacidad para definir y diferenciar objetivos de política económica.

CE30: Capacidad de identificar y resolver los problemas que plantea la realización de memorias e informes de carácter histórico económico para instituciones públicas y privadas.

CE31: Capacidad de analizar y comparar informes y memorias confeccionados por servicios de estudio, fundaciones e instituciones de solvencia reconocida a nivel nacional e internacional, en el ámbito del análisis histórico, económico y estadístico.

CE33: Capacidad de valorar proyectos de inversión en distintos escenarios.

CE34: Capacidad para aplicar métodos y técnicas para la valoración de las consecuencias de los fenómenos financieros, proporcionando medidas que permitan la toma racional de decisiones.

CE35: Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas para la valoración de operaciones financieras.

CE36: Capacidad para analizar la actualidad económica internacional, europea y nacional.

CE37: Capacidad para diseñar estrategias de política económica de desarrollo.

CE39: Disponer de los conocimientos necesarios para mantener relaciones de naturaleza económico administrativa con las administraciones públicas.

CE44: Conocer las instituciones y políticas vinculadas a proyectos de cooperación internacional.

CE46: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas de decisión.

CE47: Discernir entre el carácter estático o dinámico de los problemas a modelar.

CE48: Elegir el modelo de decisión adecuado según las características de la situación a tratar.

CE49: Poseer conocimientos para la elaboración de Planes Estratégicos, Planes de Saneamiento Financiero y Estudios de Incidencia de la actividad pública, así como elaborar informes y resúmenes ejecutivos de los mismos.

CE50: Capacidad para la discusión y confrontación con responsables del trabajo y expertos en los temas abordados en informes y/o investigaciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Actividades formativas que requieren presencialidad del estudiante:

Clases presenciales
Seminarios, jornadas y conferencias
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate
Tutorías especializadas
Actividades formativas complementarias

Actividades formativas que no requieren presencialidad del estudiante:

Trabajo personal del alumno

No obstante lo anterior, de forma genérica y a efectos de su inclusión en la aplicación informática de tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Actividades formativas presenciales	20	100 %
Trabajo personal del alumno	80	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Actividades presenciales

- Enseñanza teórica. Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la tradicional lección magistral, se incorporará la participación activa del alumno, mediante preguntas y sugerencias para una mejor asimilación de contenidos.
- Enseñanza práctica. Enseñanza/aprendizaje donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría. Incluye tanto clases de problemas y ejercicios como prácticas en el aula de informática (implica el uso de técnicas como: resolución de problemas, casos, simulaciones, experimentos, uso de herramientas informáticas, etc.) y prácticas externas en contextos laborales.
- Seminarios. Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados en las clases teórico-prácticas.
- Tutorías. Normalmente la tutoría supone un complemento al trabajo no presencial.

Actividades no presenciales

- Trabajo personal. Preparación por parte del estudiante de forma individual o grupal de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases tanto teóricas como prácticas.
- Preparar exámenes. Revisión y estudio para los exámenes. Incluye cualquier actividad de estudio: estudiar para el examen, lecturas complementarias, practicar problemas y ejercicios, etc.

Acorde con las actividades anteriores, para la docencia se prevén las siguientes estrategias metodológicas:

- **Lección magistral.** Método expositivo consistente en la presentación de un tema estructurado con la finalidad de facilitar información organizada, siguiendo criterios adecuados, a la finalidad pretendida. Centrado, fundamentalmente, en la exposición verbal por parte del personal académico de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
- **Resolución de ejercicios y problemas.** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Estudio de casos.** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Aprendizaje por proyectos.** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto, en un tiempo determinado, para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y, todo ello, a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de

recursos.

- **Aprendizaje cooperativo.** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los alumnos son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
- **Aprendizaje a través del Aula Virtual.** Situación de enseñanza-aprendizaje en las que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor-alumno y se desarrolla un plan de actividades formativas integradas dentro del currículum.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”

A efectos de inclusión en la aplicación informática se concretará de la siguiente forma:

- Asistencia participativa en clase (0-70%)
- Estudio de casos prácticos. (0-50%)
- Pruebas escritas.(0-100%)
- Valoración de otras actividades complementarias (0-50%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Estudios de impactos ambientales: aspectos económicos</i>	2	Optativa
<i>Estudios de incidencia económica y auditoría de la gestión pública</i>	2	Optativa
<i>Estudios de impacto económico</i>	2	Optativa
<i>Evaluación de políticas públicas</i>	3	Optativa
<i>Diseño de Políticas Económicas y elaboración de proyectos de desarrollo</i>	3	Optativa
<i>Análisis de activos financieros y aspectos de su regulación</i>	2	Optativa
<i>Formulación de estudios de viabilidad económica</i>	2	Optativa
<i>Informes socioeconómicos y análisis de coyuntura</i>	2	Optativa
<i>Dictámenes en materia de competencia y estudios sectoriales</i>	2	Optativa
<i>Planificación estratégica y planes de saneamiento</i>	2	Optativa
<i>Elaboración y gestión de proyectos con financiación europea</i>	2	Optativa
<i>Informes y memorias históricas de instituciones económicas</i>	2	Optativa
<i>Consultoría económica en España. Instituciones e historia</i>	2	Optativa
<i>Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado</i>	9	Optativa

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS:		9
Ubicación temporal:	Octubre a Junio	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio</i>	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)		
<p>Formación de profesionales de alto nivel para la ejecución de actividades relacionadas con la Consultoría Económica y la Evaluación de Políticas Públicas el diseño, el control y ejecución de proyectos públicos y privados, en los distintos ámbitos local, autonómico y nacional, así como en el marco de la Unión Europea, el Máster debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Proporcional al estudiante una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral, particularmente en puestos de la administración local, autonómica, nacional y de la Unión Europea. · Aportar a quienes trabajen en la administración pública (nacional, autonómica, provincial o municipal) unos conocimientos superiores que les ayude a mejorar su estatus profesional. · Aportar la máxima capacitación a profesionales de empresas e instituciones (especialmente en Servicios de Estudios e Institutos de Prospectiva y Análisis de Coyuntura) en las materias relacionadas con la Consultoría Económica y el Análisis Económico Aplicado. · Favorecer el emprendimiento, de forma que se les faculte para poder crear su propia empresa de consultoría. <p>Asimismo, para quienes opten por el perfil investigador, el Máster debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · La formación básica de investigadores o docentes en el conocimiento especializado en el análisis económico aplicado y en la evaluación de Políticas Públicas. Para ello, el Máster ofrece: <ul style="list-style-type: none"> - Un conjunto de herramientas multidisciplinares de comprensión, análisis y evaluación de los factores y elementos que permiten diseñar, analizar y evaluar desde la perspectiva del análisis económico aplicado las diversas políticas públicas. - La promoción, en los estudiantes, de la iniciación a la investigación en las tres áreas de conocimiento que lo articulan (Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa), potenciando líneas de estudio de carácter interdisciplinar, comparado e internacional. 		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)		
<p>El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado. El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal en un plazo no superior a un año desde el inicio del Máster (la presentación de esta memoria podrá ser excepcionalmente prorrogada, a petición del alumno, por causas justificadas). Con todo, la organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Las actividades formativas específicas de este módulo-asignatura se concretarán en el programa y proyecto de docente de dicha asignatura.</p>		
OBSERVACIONES		
(Aclaraciones que se estimen oportunas)		

Requisitos previos

No se establecen requisitos docentes previos dentro del propio Máster.

Únicamente la Comisión Académica del Máster podrá asignar de forma definitiva los proyectos de investigación propuestos por los estudiantes, así como los respectivos tutores. Para dicha asignación será considerada la opinión de los Departamentos participantes, no debiendo los profesores comprometer ningún proyecto o tutela por su cuenta.

En las primeras semanas de clase el Coordinador del Máster se reunirá con los estudiantes al objeto de explicarles el proceso de asignación de proyectos y tutores. Tras la asignación de los proyectos y tutores, la Comisión Académica propondrá la composición de la Comisión Evaluadora.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de organización y planificación.
- CG3. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
- G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
- CG5. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
- CG6. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.
- CG7. Capacidad para leer, comprender e interpretar documentos, trabajos, informes y fuentes estadísticas diversas redactados en una lengua no nativa, usarlos de manera racional y crítica e integrarlos en documentos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.
- CG9. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante,

ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

CG10 .Tener compromiso ético en el trabajo.

CG14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

CG15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

CG16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

CG17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

CG18. Fomento del espíritu emprendedor.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de los elementos históricos, institucionales, y económicos, estructurales y coyunturales que definen y delimitan el contexto en que tienen lugar las acciones y decisiones económicas.

CE2. Integrar conocimientos de la evolución histórico-económica para formular juicios y análisis, desde una perspectiva internacional y comparada.

CE5: Manejar con destreza las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de consultoría económica y análisis aplicado y capacidad para utilizarlas en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE7: Integrar conocimientos de diversos ámbitos que les permitan formular juicios y establecer conexiones valiosas para la investigación en consultoría económica y análisis aplicado, a partir de información limitada o incompleta.

CE8: Poseer habilidades para plantear nuevos problemas detectados por el solapamiento de conocimientos y materias consultoría económica y de análisis aplicado

CE9: Inquietud por la responsabilidad social y ética que recae sobre los responsables de las actividades de consultoría económica y el análisis aplicado.

CE10: Comunicar sus conclusiones de forma clara y precisa y articular un discurso que les permita explicar conceptos complejos y en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado en un contexto multidisciplinar, incluso para no especialistas en la materia.

CE11: Capacidad para establecer el guión de trabajo de una investigación en el campo de la consultoría económica y el análisis aplicado.

CE12: Habilidades de formación y conciencia crítica para identificar su nivel de conocimiento y el grado con el que ha adquirido las competencias, de manera que pueda abordar nuevos estudios de forma autónoma.

CE13: Adquirir un conocimiento práctico de la metodología científica en historia e instituciones económicas, economía aplicada y/o métodos cuantitativos para la economía y la empresa y su aplicación en las actividades de investigación, así como en las tareas profesionales en materia de consultoría económica y análisis aplicado.

CE14: Adquirir espíritu crítico conducente a considerar la pertinencia de las investigaciones existentes

en consultoría económica y análisis aplicado y las suyas propias.

CE15: Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate en historia e instituciones económicas, economía aplicada o métodos cuantitativos para la economía y la empresa.

CE18: Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos en materia de Consultoría Económica y Análisis Económico Aplicado y comunicar las conclusiones de forma clara y precisa.

CE19: Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la consultoría económica y el análisis aplicado, en entornos nuevos y contextos multidisciplinares.

CE20: Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría económica relacionados con la Historia e Instituciones Económicas, la Economía Aplicada y/o los Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, mediante las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

CE25: Conciencia de que la investigación y el debate en Historia e Instituciones Económicas, Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa están en constante evolución.

CE50: Capacidad para la discusión y confrontación con responsables del trabajo y expertos en los temas abordados en informes y/o investigaciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

A efectos de su inclusión en la aplicación informática de tramitación de las memorias de verificación de los títulos se recogerán de la siguiente forma:

Actividades formativas	% Horas	Presencialidad
Tutorías especializadas	15	100 %
Trabajo personal del alumno	85	0 %

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Tutorías especializadas. Mediante ellas, los profesores-tutores del Trabajo Fin de Máster llevará a cabo una doble labor: de seguimiento de la actividad investigadora del estudiante y de orientación a este en la ejecución del trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos programados.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Elaboración, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, conforme a los criterios establecidos en la asignatura. Se puntuará de manera conjunta en una escala de 0 a 10.

La organización, elaboración y evaluación de los Trabajos de Fin de Máster se efectuará de conformidad con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Consejo de



Gobierno 5-02-2009) en sus artículos 17 y 18. Conforme a ello, un Tribunal designado al efecto por la Comisión Académica evaluará en el Trabajo Fin de Máster, que habrá de ser realizado de forma individual y cuyo nivel de dificultad y extensión final habrán de estar en consonancia con la carga asignada en créditos europeos, los conocimientos y aptitudes alcanzados por el alumno y siempre de acuerdo con los criterios de calidad científica de un posgrado.

Presentación y defensa del TFM: 100 – 100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster (perfiles profesional e investigador)</i>	9	Obligatoria

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

Personal Académico disponible en los Departamentos de la Universidad que participa en el Máster.

El personal académico disponible para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la formación del estudiante es el que se detalla a continuación en términos de perfiles:

- **Porcentaje del total del profesorado que está en posesión del título de “Doctor”:** 100%
- **Categorías académicas del profesorado disponible en los Departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster:**
 - Catedráticos de Universidad:7
 - Titulares de Universidad:26
 - Catedráticos de Escuela Universitaria ..5
 - Contratados Doctores7
 - Ayudantes Doctores0
 - Colaboradores Doctores5
 - Profesores Asociados (Doctores)3
 - **Total****53**
 - **%Doctores****100%**
- **Número total del personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título:** 53 profesores a Tiempo Completo y dedicación al título.
- **Número total de personal académico a Tiempo Parcial y porcentaje de dedicación al título:** 1 profesor a Tiempo Parcial y dedicación al título.
- **Experiencia docente en titulaciones en el ámbito de las disciplinas del Máster en Centros de Educación Universitaria:**
 - Más de 10 años100%
- **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora:**
 - Más de tres sexenios de investigación reconocidos: ...0%
 - Más de diez años de actividad investigadora100%
- **Experiencia profesional diferente a la académica o investigadora.**
 - Experiencia profesional en convenios o contratos de investigación:
 - Más de diez años55%
 - Entre cinco y diez años27%
 - Entre tres y cinco años18%

Los profesores que impartirán los cursos y que, asimismo, se encargarán de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos, serán docentes adscritos a los Departamentos de la Universidad de Sevilla participantes en el “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado”; todos ellos doctores o profesionales con dilatada experiencia docente, investigadora y profesional en las distintas áreas de conocimiento que congrega el Máster. A este respecto, es importante subrayar no sólo que los Departamentos participantes disponen del Personal Académico necesario para impartir la docencia del Máster, sino, más aún, que ese Personal Académico cuenta con una extensa trayectoria docente, investigadora y profesional en las disciplinas científicas vinculadas al Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado. Fruto de esta dilatada experiencia docente, investigadora y profesional (como se deduce de las tablas recopilatorias que figuran más arriba) los profesores pertenecientes a los departamentos implicados en el Máster han dirigido más de cincuenta Tesis Doctorales, publicado varios cientos de

artículos científicos (en revistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio) libros, capítulos de libro y documentos de trabajo y son muy numerosas las contribuciones a congresos. Igualmente han participado en diversos proyectos de investigación (entorno al centenar), con financiación de las administraciones locales, autonómicas, nacionales y europeas. Todo ello avala la puesta en marcha con éxito del Título de “Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado”.

No obstante, dado que la formación en Consultoría Económica constituye uno de los objetivos del Máster, parece conveniente explicitar, sin ánimo de exhaustividad y a título ilustrativo, algunos de los resultados más directamente relacionados con las materias de Consultoría:

Artículos de Revista:

“Un análisis de las diferencias territoriales en los saldos de las balanzas fiscales y de sus posibilidades de corrección”. *Revista de Estudios Regionales* (2009).

“La incidencia territorial del presupuesto de la junta de Andalucía. Un ejercicio de balanza fiscal provincial. *Revista de Estudios Regionales* (2009).

“The Relevance of Supply Shocks for Inflation: The Spanish Case” *Applied Economics*. 2009.

“Análisis de la estructura de la inflación de las regiones españolas: La metodología de Ball y Mankiw”. *Investigaciones Regionales* (2004)

“Evaluando los Instrumentos de Solidaridad Interterritorial en el Ámbito de la Financiación Autonómica”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. (2008).

“Imaginario colectivo y feminización de la actividad: aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas para un análisis de caso”. *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, nº11/2010, *La igualdad en la construcción del modelo laboral*. (2010).

“Observatorio del mercado de trabajo: elemento clave para una mejor planificación y eficacia de las políticas de empleo”. *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, nº9/2008, *Políticas de empleo y bienestar social*. (2008).

“Creación de Unidades de Seguimiento y Evaluación: Un instrumento para fortalecer la evaluabilidad de las políticas de Empleo”. *e-valoración* (2008).

“Una propuesta metodológica para la evaluación del impacto económico de las fiestas de primavera en la ciudad de Sevilla”, *Cuadernos de Economía de la Cultura* (2008).

“La feminización en el mercado laboral español”, *Temas Laborales: Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social* (2007).

“La convención de la UNESCO sobre protección y promoción de las expresiones culturales(20/10/2005), nuevo pilar de la gobernanza mundial en materia de cultura: una aproximación desde la economía” *Cuadernos de Administración* (2007).

“Las cifras de la cultura en Europa: una reflexión en torno a la importancia creciente del sector cultural”. *Cuadernos de Economía de la Cultura* (2007).

“Informe trimestral sobre el mercado de trabajo en España y Andalucía (cuarto trimestre)”, *Temas Laborales, Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social* (2005).

Libros y capítulos de libro:

LA INCIDENCIA IMPOSITIVA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ¿EXISTE EXPORTACIÓN DE LA CARGA FISCAL? Editorial: Consejo Económico y Social. Madrid, 2005

EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PLANIFICACIÓN URBANA. EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA. Editorial: THOMSON – CIVITAS. Madrid, 2008.

ANÁLISIS DESAGREGADO DE LA INFLACIÓN ESPAÑOLA Y ANDALUZA. Editorial Instituto de Estadística de Andalucía, Junta de Andalucía. Sevilla, 2009.

LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Ediciones Díaz de Santos, S.A. Madrid, 2002.

LA AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. REFLEXIONES Y PROPUESTA DE CREACIÓN- INFORME COMISIÓN EXPERTOS. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 2005.

INDICADORES Y FUENTES ESTADÍSTICAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS MERCADOS DE TRABAJO. Ed. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla, 2006.

ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE ANDALUCIA. Monografías de economía y medio ambiente. Nº 5. Agencia de Medio Ambiente. Sevilla, 1993.

GLOBALIZACIÓN Y REGIONES: OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL” (Capítulo de libro). DESARROLLO, GLOBALIZACIÓN, EUROPA. II REUNIÓN DE ECONOMÍA MUNDIAL. Universidad de León, 2001.

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD: CIEN AÑOS DE HISTORIA. Fundación Sevillana de Electricidad, Sevilla, 1994.

INGENIEROS AGRÓNOMOS, CAMBIO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA CONTEMPORÁNEA. Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca. Sevilla, 2004.

INGENIERÍA INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA: LA LABOR DE AICIA (1982-2007); AICIA, Sevilla, 2007.

EL EMPRESARIADO ANDALUZ, EN PERSPECTIVA HISTÓRICA. Confederación de Empresarios de Andalucía. Escuela de Economía, Sevilla, 2010.

Informes y dictámenes:

“Elaboración de un informe económico-financiero y un plan de saneamiento del ayuntamiento de Jerez de la Frontera y de sus organismo autónomos, parque zoológico, gerencia municipal de urbanismo, gerencia municipal de deportes e instituto de promoción y desarrollo. Desde 01/07/2004 hasta 30/01/2005.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE ANDALUCÍA 2000. Granada. Eseca-Caja General de Ahorros de Granada. 2000. CD-ROM

INFORME SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE SEVILLA 2000. Granada. Ayuntamiento de Sevilla. 2001. ISBN: 84-699-6250-7

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE ANDALUCÍA 2008. Granada. Eseca-Caja General de Ahorros de Granada. 2008. ISBN: 978-84-96660-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONOMICA DE ANDALUCIA. AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. Ed. Consejo Económico y Social de Andalucía. Junta de Andalucía, Sevilla.

LIBRO BLANCO DEL COMERCIO EN ANDALUCIA. 2010. Junta de Andalucía

EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA, 2000-2006. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía. Sevilla, 2005. ISBN: 84-8195-982-0

Contratos de investigación y consultoría:

Contratos diversos, ejecutados entre mayo 2004 y junio 2010, relacionados con la revisión y edición del Informe Anual del BIS/BPI, Basilea (Suiza). El Bank for International Settlements (BIS) / Banco de Pagos Internacionales (BPI) es, con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), uno de los tres principales organismos internacionales componentes de la arquitectura del sistema financiero-económico mundial. Publicaciones resultantes: Informe Anual 74º a Informe Anual 80º (versión impresa: ISBN 92-9131-510-9, ISBN 92-9131-519-2, ISBN 92-9131-521-4, ISBN 92-9131-522-2, ISBN 92-9131-523-0, ISBN 92-9131-524-9, etc.).

ESTADÍSTICAS DE GÉNERO CONTRATO I+D 2001 -2002

Convenio de colaboración con Sevilla Global para explotar los datos de su Encuesta de Calidad en el Empleo (2006 y 2009). Sevilla Global. Ayuntamiento de Sevilla.

“Análisis del impacto socioeconómico del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla”. Ayuntamiento de Sevilla ([SI-083/06](#)).

“Análisis de incidencia provincial del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Junta de Andalucía ([SI-025/04](#))

“Estudio sobre la identificación feminizadas y masculinizadas en la mancomunidad de municipios del bajo Guadalquivir” ([SI-011/07](#))

“El servicio andaluz de empleo: la medición como herramienta para la planificación” ([SI-015/05](#))

“Características de la oferta de servicios de atención a niños menores de tres años, discapacitados/as y personas mayores en la ciudad de Sevilla”. Ayuntamiento de Sevilla ([SI-016/05](#)).

“Contrato: Características de la oferta de servicios de atención a niños menores de 3 años, discapacitados y personas mayores en la ciudad de Sevilla” Ayuntamiento de Sevilla.

“Nuevos yacimientos de empleo en servicios de apoyo a las familias. Implicaciones para colectivos con necesidades especiales en la ciudad de Sevilla” Ayuntamiento de Sevilla ([SI-024/03](#))

“Estudio de Impacto Económico del Proyecto REDES en la ciudad de Sevilla”. Ayuntamiento de Sevilla.

“Análisis de eficacia del Proyecto REDES-Sevilla”. Ayuntamiento de Sevilla.

“Análisis del Impacto económico de las Fiestas de Primavera de la ciudad de Sevilla”.
(Ayuntamiento de Sevilla)

“Análisis de los determinantes de la inserción laboral de los universitarios: el caso de las carreras del área económica de la Universidad de Sevilla”. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Junta de Andalucía.

“Educación y mercado de trabajo en Andalucía. Un análisis del desajuste entre oferta y demanda de cualificaciones”. Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía.

Proyectos de investigación:

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ANDALUZA. PERIODO 1985-1995. PROYECTO I+D 1997

EVOLUCION DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ECONOMIA ANDALUZA. PERIODO 85-97. PROYECTO I+D 1999-2000

Proyecto “Las relaciones económicas y financieras entre la comunidad autónoma de Andalucía y Portugal. Especial consideración de las relaciones transfronterizas.”
Subvencionado por la Junta de Andalucía, CCDR Algarbe, CCDR Alentejo, y otros.

Proyecto **“Perfilando el modelo macroeconómico español y andaluz: ajustes necesarios en el mercado de trabajo, la fijación de precios, el sistema financiero y el sector exterior para un crecimiento equilibrado”**. Proyecto de excelencia. CODIGO PROYECTO SEJ-4546. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Junta de Andalucía. Convocatoria 2009.

“Factores limitativos del crecimiento económico (tensiones inflacionistas, persistencia del desempleo y desajustes en el emparejamiento temporal): Aplicaciones Regionales”. Proyecto ECOD1.05/33, financiado por Centro de Estudios Andaluces (Junta de Andalucía. Conserjería de la Presidencia)

Proyecto: “Desarrollo de actuaciones tendentes al fortalecimiento del seguimiento y la evaluación de la cooperación española”. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Proyecto “Estudio, desarrollo y elaboración de “Protocolos de Evaluación de Actividades de I+D+i”. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Proyecto “Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 1994-99”

Proyecto “Evaluación de Impactos de la Iniciativa EQUAL en Andalucía” Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Año 2008.

Proyecto “Evaluación del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Instituto Nacional de Empleo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto “Evaluación Intermedia Externa del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz”. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Proyecto “Evaluación del Plan Municipal de la Vivienda de Sevilla 2003-2007”. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA).

Proyecto **La incidencia de la actividad empresarial y el empleo en torno a la atención a las personas en situación de dependencia derivada de los modelos de gestión de las administraciones públicas locales** para el Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo- Junta de Andalucía. Año 2008

Proyecto **Estudio y diagnóstico de la efectividad de los sistemas de gestión de la información relacionados con la formación para el empleo** para la Fundación Andaluza de Fondo, Formación y Empleo. Consejería de Empleo. Año 2009.

Proyecto Investigación: Eficacia de la norma laboral desde la perspectiva de la calidad en el empleo (2007-2010)

Premio de investigación del Consejo Económico y Social de España (convocatoria 2007) “Colocación y Servicios de Empleo”

Actividades de formación:

CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LA CORPORACIÓN BANCARIA ARGENTARIA. Argentaria.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

En lo referente a los órganos de gestión y apoyo administrativo, además de disponer de los recursos humanos de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla y de la Oficina de Estudios de Postgrado, nos remitimos a la normativa general de aplicación a la Universidad de Sevilla, conforme a la cual se cuenta con el apoyo de los recursos humanos propios de las Facultades donde se adscriben los Departamentos participantes, organizados en los respectivos Servicios de Administración (PAS), Secretarías, Aulas de Informática, Bibliotecas y Conserjerías que asumen sus funciones propias.

A Continuación se especifican las características de este personal de administración y servicios:

1 Administrador de Gestión De Centro Universitario

Aula De Informática

3 Téc. Especialista De Laboratorio (Informática)

Biblioteca

1 Responsable Biblioteca

2 Ayudante de Biblioteca

1 Responsable Administración Biblioteca

7 Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos

2 Auxiliar/Administrativo Biblioteca

Conserjería

1 Encargado de Equipo de Conserjería

6 Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería

1 Coordinador de Servicios de Conserjería

Secretaría

1 Responsable De Administración Secretaría

3 Gestor De Centro Universitario Secretaría

1 Responsable Gestión Económica Secretaría

1 Puesto Singularizado Segundo Idioma Europeo

5 Auxiliar/Administrativo Secretaría

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La adecuación, tanto de los recursos materiales como de los servicios disponibles, al desarrollo de las actividades formativas planificadas viene garantizada por el soporte al respecto de la Universidad de Sevilla, fundamentalmente, de la Oficina de Estudios de Posgrado y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; en ambos casos, respetando criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por añadidura, esta garantía se hace extensible al resto de centros internacionales donde los alumnos pueden realizar las prácticas externas y cuya evidencia de convenio, que regula la participación de dichos centros en las actividades formativas, que garantiza el desarrollo de esas actividades y que se ha establecido según la legislación vigente, se adjunta en formato Pdf. Dicho esto, se dispone de:

- Aula Seminario de los Departamentos de Economía e Historia Económica, Economía Aplicada II y Economía Aplicada III, con capacidad más que suficiente para albergar a los alumnos y equipada con ordenador, proyector, conexión a Internet, pantalla, retroproyector, conexión *WiFi*, etc.
- Bibliotecas especializadas en las materias que son objeto del Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado, con sus correspondientes servicios de consulta y préstamo: Biblioteca Central de la Universidad, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y otras Bibliotecas (Centro de Documentación Europea, etc.).
- Bases de datos disponibles en las mencionadas Bibliotecas y Centros de Documentación, así como en los Departamentos participantes.
- Aulas de informática, conexión a Internet y espacio *WiFi* en todo el Centro.
- Servicio de préstamo de ordenadores portátiles.
- Página *web* con información de las diferentes asignaturas.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Recursos de la Oficina de Postgrado del Pabellón de México para impartir docencia de Máster Universitario:

- 6 aulas; 4 de ellas con capacidad para 30 personas y 2 para 90 personas, cada una.
- Salón de Actos con capacidad para 120 personas.
- Todas las aulas y el salón de Actos están equipadas con Proyector (cañón), ordenador, conexión *WiFi*, red inalámbrica y equipos de sonido.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución. Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca de las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo

Convenios para estancias en otras universidades

“Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado” constituye una propuesta académica nueva en la Universidad de Sevilla, pero avalada por la larga y reconocida trayectoria que en materia de estudios de doctorado y enseñanzas de posgrado (tanto títulos propios como en colaboración con otras instituciones públicas y privadas), tienen los departamentos de la Universidad de Sevilla que lo articulan: Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Economía Aplicada II y Economía Aplicada III. Además, esta experiencia se ve reforzada por la amplia red de intercambios europeos coordinados por profesores pertenecientes a los departamentos que articulan el Máster. Existiendo convenios con, entre otros, los siguientes centros y/o universidades: la Université de Tours, Université de Poitiers, la Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía y la Uniwersytet Jagiellonski de Kracow, Fachhochschule Aachen, Ruhr Universität Bochum, Universität Düsseldorf, Universität Paderborn, Universität Siegen, FH Wiesbaden, Wirtschaftsuniversität Wien, Hogeschool Gent B.M.E., University of Antwerp, K.U. Leuven, Aarhus University, Lathi Polytechnic, Unv Charles de Gaulle Lille III, I.U.T. Aix-en-Provence, Université Montpellier II, Université Paris XI, Université de Rouen, Athens University, University Maastricht, Università Bari, U. Bologna. Campus Rimini, Università di Firenze, Università di Padova, Univ. di Roma La Sapienza, Università di Torino, Karol Adamiecki University of Economics, Universidade Portucalens, University of Sussex, John Moores University, Linkoping University, lo que sin duda representa una interesante y vasta oferta para el alumnado del Máster.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como los Departamentos participantes en el Máster, permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas de la implantación del título de Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado en dicho Centro. Dicho esto, las futuras necesidades relacionadas con la adaptación de las infraestructuras actuales a las nuevas metodologías se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Espacio Europeo, Innovación y Calidad del Centro.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		90
Tasa de abandono:		10
Tasa de eficiencia:		90
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior. Para los Másteres cuya duración sea de un año, la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster) editada por ANECA como v.02-03-09-08, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Dado que el Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado constituye un título nuevo, no existen referencias históricas al respecto en la Universidad de Sevilla.. Para su estimación se han tenido en cuenta resultados de otras universidades nacionales e internacionales que imparten o han impartido títulos similares, los resultados del curso 2009-2010 en los Máster oficiales en los que tienen responsabilidad los departamentos implicados, otros Máster oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la experiencia pasada en títulos propios y programas de doctorado impartidos por los departamentos implicados en el Máster de Consultoría Económica y Análisis Aplicado. Conforme a ello, la estimación se refiere a niveles cuya consecución sería deseable.

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de

Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Máster comenzó a impartirse en el curso académico 2010-2011

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/2011

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La presente modificación se implantará a partir del curso 2018-19.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Los alumnos que hayan comenzado sus estudios en el curso 2017-18 (o anteriores) podrán finalizarlos en las condiciones y con los requerimientos del plan de estudios por el que comenzaron. Para ello dispondrán de tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes, conforme a lo establecido en la **Disposición Adicional Tercera** del Reglamento General de Actividades Docentes (Aprobado por Acuerdo Único del Claustro Universitario en la sesión de 5 de febrero de 2009 y modificado por el Acuerdo 2 del Claustro Universitario en la sesión de 19 de mayo de 2010 y por el Apartado 2 de la Disposición derogatoria única del Reglamento general de investigación, aprobado por Acuerdo 1 del Claustro Universitario en la sesión de 19 de mayo de 2011).

El estudiante que no supere la/s asignatura/s en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios aplicándose la siguiente tabla de adaptación de aquellas asignaturas que se modifican. Las demás asignaturas se adaptarán según su denominación, por ser las mismas asignaturas:

Plan de estudios actual	Nuevo Plan de estudios modificado
"Estancia en Universidades, centros de estudio o de investigación conveniados" (sólo perfil investigador)	"Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado"
"Prácticas de investigación" (sólo perfil investigador)	"Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado"
"Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado" (sólo perfil profesional)	"Práctica externa o estancia en universidad o centro de estudios conveniado"

En aquellos casos no previstos anteriormente se aplicarán los reconocimientos que permitan que el alumno no se vea perjudicado en su proceso de adaptación, no debiendo cursar un número de créditos superior a los que les restase por cursar en el plan anterior.



--

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Ninguna